



# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

## N° 075-2022-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 04 de noviembre de 2022

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de noviembre del 2022, en orden del día, sobre: **"APROBAR LA ENTREGA DEFINITIVA DE BIENES DETALLADOS EN EL INFORME N° 0871-2022-SGPDEC-GDESS/MDCGAL, EN CALIDAD DE ENTIDAD COFINANCIANTES, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE SOLDADORES ALBARRACINOS 2021 "AEO ASA 2021", COMO PARTE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA, ESTIPULADOS EN LA GUÍA OPERATIVA DE PROCOMPITE"** y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 9° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Concejo Municipal: numeral 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública dicha atribución guarda relación con las atribuciones establecidas en el artículo 5° inciso 23 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Asimismo, el artículo 41°, señala que "los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Igualmente, en su artículo 76° establece que las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente ley, en los casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o por economías de escala. Los convenios establecen la modalidad y el tiempo de la delegación, así como las condiciones y causales para su revocación;

Que, la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, establece como prioritario para el Estado Peruano la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, cuyo objeto sea mejorar la competitividad de cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia tecnológica. Esta prioridad del Estado se sustenta en los cinco principios que fundamentan la interacción de los agentes económicos los que se detallan a continuación: a) Existencia de beneficios que se generan del intercambio comercial de los agentes económicos, b) Los mercados tienden al equilibrio, c) Los recursos deben utilizarse tan eficientemente como sea posible para conseguir los objetivos de la sociedad, d) Los mercados suelen conducir a la eficiencia, e) Cuando los mercados no consiguen la eficiencia, la intervención del Estado puede generar incentivos que conduzcan a mejorar el bienestar social;

Que, por intermedio de la Resolución de Alcaldía N° 069-2021-A/MDCGAL, de fecha 13 de agosto del 2021, se aprueba las propuestas productivas de la Convocatoria PROCOMPITE N° 01-2020-MDCGAL, contenida en el Acta de Aprobación de las Propuestas productivas del Comité Evaluador N° 01-2021-MDCGAL, de fecha 16 de julio del 2021, según el siguiente detalle:

N°	PROPUESTA PRODUCTIVA	AEO GANADOR	APORTE DEL AEO	IMPORTE DE COFINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL	PUNTAJE DE EVALUACIÓN	CATEGORÍA
5	Mejoramiento de la Calidad e Incremento de la Producción en la fabricación de Estructuras Metálicas y Metal Mecánica de la Asociación de Soldadores Albarracinos 2021, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia de Tacna - Departamento de Tacna.	Asociación de Soldadores Albarracinos 2021 "AEO 2021"	40,000.00	160,000.00	200,000.00	86.5	A

Que, según Convenio suscrito entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y el Agente Económico Organizado Asociación de Soldadores Albarracinos 2021 - AEO ASA 2021, de fecha 26 de agosto del 2021, señala en la cláusula tercera "El presente convenio tendrá vigencia desde la suscripción hasta el 01 de diciembre del 2022; fecha culminación de un año y 15 meses de operación de la propuesta productiva o hasta lograr su consolidación empresarial, el que resulte menor".



# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

## Nº 075-2022-MDCGAL-T

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 318-2022-GM/MDCGAL, de fecha 11 de abril del 2022, se aprueba el Plan de Trabajo denominado: "Seguimiento a las Actividades Operativas de Ejecución, Liquidación y Cierre de las propuestas Productivas del PROCOMPITE Nº 01-2022", por la suma de S/ 80,000.00 soles.

Que, según Resolución de Alcaldía Nº 158-2022-A/MDCGAL, de fecha 24 de octubre del 2022, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Propuesta Productiva "Mejoramiento de la Calidad e Incremento de la Producción en la Fabricación de Estructuras Metálicas y Metal Mecánica de la Asociación de Soldadores Albarracinos 2021, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", por doscientos (200) días calendario, cuyo plazo de ejecución reprogramado total es de trescientos ochenta y dos (382) días calendarios, teniendo como nueva fecha de término de ejecución de obra el 01 de diciembre del 2022.

Que, mediante Informe Nº 0871-2022-SGPDEC-GDESS/MDCGAL, de fecha 26 de octubre del 2022, el Abog. Olga Gladys Poma Tuyo, Sub Gerente de Promoción del Desarrollo Económico y Comercialización señala que, habiendo culminado el proceso de ejecución y estando dentro de la ampliación de plazo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 0158-2022-A/MDCGAL, de fecha 24 de octubre del año en curso y como es parte de los procedimientos previos a la liquidación y cierre de la Propuesta Productiva establecido en la "Guía Operativa del PROCOMPITE", corresponde llevar a cabo la Entrega Definitiva de los Bienes a los representantes del AEO denominado "Asociación de Soldadores Albarracinos 2021". Habiendo cumplido los objetivos y metas establecidas en la Propuesta Productiva, aprobado a través de la Resolución de Alcaldía Nº 069-2021-A/MDCGAL. Motivo por el cual, solicita la aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal la entrega definitiva de los bienes a los representantes del AEO denominado "Asociación de Soldadores Albarracinos 2021", de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
<b>BIENES</b>				
Máquina de soldar MIG monofásica de 200° de marca WeldWell con rollo de alambre de 5 Kg y balón de argón de 2m3 y flujometro	Unidad	15	2,450.00	36,750.00
Máquina de soldar MIG monofásica de 200° de marca WeldWell	Unidad	10	1,620.00	16,200.00
Dobladora de tubo con 6 discos 4 discos redondos y 2 cuadrados	Unidad	15	1,500.00	22,500.00
Cortadora de plasma marca WeldWell modelo Plasma - 60 corte hasta 5/8"	Unidad	7	3,950.00	27,650.00
Cortadora de plasma marca Toyaki capacidad máxima de corte hasta 5/8"	Unidad	3	3,100.00	9,300.00
Taladro de Columna con motor de 1HP	Unidad	18	1,500.00	27,000.00
Compresora de aire de 2HP capacidad de tanque 24 LT	Unidad	7	380.00	2,660.00
Compresora de aire de 2.5 HP capacidad de tanque 24 LT	Unidad	15	380.00	5,700.00
Mameluco DENIM manga larga para caballero TA	Unidad	25	75.00	1,875.00
			<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>149,635.00</b>

Que, según Informe Nº 4438-2022-GDESS-GM-MDCGAL/TACNA, de fecha 28 de octubre del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, solicita viabilizar el trámite correspondiente para la aprobación mediante acuerdo de concejo municipal de la entrega definitiva de los bienes a los representantes del AEO denominado "Asociación de Soldadores Albarracinos 2021".

Que, según informe Nº 0913-2021-GAJ/MDCGAL, de fecha 03 de noviembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica remite opinión favorable, para la entrega definitiva de bienes detallados en el Informe Nº 0871-2022-SGPDEC-GDESS/MDCGAL, en calidad de Entidad cofinanciante, a favor de la Asociación de Soldadores Albarracinos 2021 "AEO ASA 2021", como parte de los procedimientos de liquidación y cierre de la propuesta productiva, estipulados en la Guía Operativa de PROCOMPITE. Por lo tanto, se recomienda sea puesta en agenda en la próxima Sesión de Concejo Municipal para su respectiva evaluación.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9º y 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; y con la *dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal*;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ENTREGA DEFINITIVA DE BIENES DETALLADOS EN EL INFORME Nº 0871-2022-SGPDEC-GDESS/MDCGAL, EN CALIDAD DE ENTIDAD COFINANCIANTES, A FAVOR DE LA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

## N° 075-2022-MDCGAL-T

ASOCIACIÓN DE SOLDADORES ALBARRACINOS 2021 "AEO ASA 2021", COMO PARTE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA, ESTIPULADOS EN LA GUÍA OPERATIVA DE PROCOMPITE, según anexo 1.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

**CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
*[Signature]*  
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
*[Signature]*  
Msc. Freddy J. Huashualdo Huanacuni  
Arquitecto Ing. Civil  
ALCALDE

C.c  
Alcalde  
GM  
GSGI  
GAJ  
Archivo  
COESS ✓



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

## N° 075-2022-MDCGAL-T

### ANEXO 1

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
<b>BIENES</b>				
Máquina de soldar MIG monofásica de 200° de marca WeldWell con rollo de alambre de 5 Kg y balón de argón de 2m3 y flujometro	Unidad	15	2,450.00	36,750.00
Máquina de soldar MIG monofásica de 200° de marca WeldWell	Unidad	10	1,620.00	16,200.00
Dobladora de tubo con 6 discos 4 discos redondos y 2 cuadrados	Unidad	15	1,500.00	22,500.00
Cortadora de plasma marca WeldWell modelo Plasma - 60 corte hasta 5/8"	Unidad	7	3,950.00	27,650.00
Cortadora de plasma marca Toyaki capacidad máxima de corte hasta 5/8"	Unidad	3	3,100.00	9,300.00
Taladro de Columna con motor de 1HP	Unidad	18	1,500.00	27,000.00
Compresora de aire de 2HP capacidad de tanque 24 LT	Unidad	7	380.00	2,660.00
Compresora de aire de 2.5 HP capacidad de tanque 24 LT	Unidad	15	380.00	5,700.00
Mameluco DENIM manga larga para caballero TA	Unidad	25	75.00	1,875.00
			<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>149,635.00</b>

